



Ref.: Expte. N° 11-07-53798

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 26 de noviembre de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados Mgter. Leila Andalle, al Dr. Eduardo Eugenio Arriaga, Pasaporte N° 209.666.529 por las tareas docentes en la materia Aspectos Socioeconómicos del Envejecimiento y Dinámica Demográfica de la Carrera del Doctorado en Demografía;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Eduardo Eugenio Arriaga entre el 17 y el 20 de noviembre de 2009, y disponer su pago en concepto de legítimo abono.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 862 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO J. LÓPEZ
Decano
Facultad de Ciencias Económicas